RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1699 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 23/2016, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM – S2" - ID N° 316.973.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM – S2" - ID N° 316.973, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 N° 186,** de fecha 28 de Diciembre de 2016, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 23/2016,** suscripto con la **"FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM – S2" – ID. N° 316.973, hasta el 30 de Junio de 2017.-**

Que el pedido obedece a que: ***"...Considerando que el Contrato N° 23/2016, se ha suscripto en fecha 27 de diciembre de 2016, y que el plazo de ejecución es de 10 (diez) días hábiles, y conforme a que la Órden de Compra no se ha emitido hasta la fecha, y la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, es que se torna imprecindible extender la vigencia del mismo hasta el 30 de Junio de 2017..."***

Que, el **Contrato N° 23/2016**, a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Nota de fecha 28 de diciembre de 2016, la **"FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 746,** de fecha 30 de Diciembre de 2016, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia de **Contrato N° 23/2016,** suscripto con la **"FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM – S2" – ID. N° 316.973,** hasta el **30 de Junio de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1699/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 23/2016, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM – S2" - ID Nº 316.973.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES